

**MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO AYAMPUC, GUATEMALA
AUDITORIA INTERNA
CUA No.: 85176**

**AUDITORIA
Examen de Caja y Bancos
DEL 01 DE ENERO DE 2018 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018**



SAN PEDRO AYAMPUC - GUATEMALA, FEBRERO, 2019

INDICE

ANTECEDENTES	1
OBJETIVOS	2
GENERALES	2
ESPECIFICOS	2
ALCANCE	2
INFORMACION EXAMINADA	3
NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA	3
HALLAZGOS DE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO	4
COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS	6
Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES	
DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA	7
ENTIDAD AUDITADA	
COMISION DE AUDITORIA	8



ANTECEDENTES

La Municipalidad de San Pedro Ayampuc, es una institución que de acuerdo al Manual de Clasificaciones Presupuestarias, pertenece al Sector Público de Guatemala, subsector de Gobiernos Locales, grupo de Municipalidades según Departamento, siendo una entidad autónoma, al servicio del municipio, cuyo fin principal es realizar un trabajo eficiente en beneficio de los vecinos del municipio.

La autoridad del municipio, en representación de sus habitantes, es ejercida mediante el Concejo Municipal, el cual está integrado con el Alcalde, Síndicos y Concejales, electos directamente por sufragio universal y secreto para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El Alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.

La municipalidad con sus dependencias administrativas, es el ente encargado de prestar y administrar los servicios públicos municipales.

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

Función

La función principal de la Municipalidad consiste en satisfacer las necesidades de los habitantes del municipio, a través de la ejecución de programas de salud, educación, vivienda, infraestructura vial y saneamiento ambiental, asimismo, suministrar los servicios de agua potable, energía eléctrica, mercados, rastros, parques, centros recreativos y deportivos, para lo cual se apoya en los Consejos Comunitarios de Desarrollo, quienes hacen llegar sus necesidades utilizando el mecanismo de coordinación local por medio de los alcaldes comunitarios.

Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal –DAFIM-

La Municipalidad de San Pedro Ayampuc, Departamento de Guatemala, cuenta con la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal –DAFIM-, creada para cumplir y hacer cumplir todo lo relativo al régimen jurídico financiero del municipio, la recaudación y administración de los ingresos municipales, la gestión de financiamiento, la ejecución presupuestaria y control de los bienes comunales y patrimoniales del municipio. Dicha dirección está integrada por las áreas de Contabilidad, Presupuesto y Tesorería.

Área de Tesorería



Dentro de la estructura administrativa de la Municipalidad, el Área de Tesorería es conjuntamente con el área de Receptoría, responsable de obtener y captar los diferentes ingresos que percibe la municipalidad en concepto de impuestos, arbitrios, tasas, contribuciones por mejoras, aportes y otros, Administrar el sistema de Cuenta Única del Tesoro Municipaly proveer información en tiempo real del movimiento efectivo de fondos para la toma de decisiones.

OBJETIVOS

GENERALES

- Evaluar la razonabilidad de los saldos que presenta el área de Caja y Bancos durante el ejercicio fiscal 2018, el estudio y evaluación de la estructura del control interno, verificando la correcta administración de los recursos recibidos.

ESPECIFICOS

- Minimizar las deficiencias de control interno en el Área de Caja y Bancos.
- Verificar el correcto y adecuado resguardo de los valores de efectivo por parte de los responsables.
- Determinar la adecuada segregación de funciones en cuanto a la administración, registro y custodia de los valores de efectivo

ALCANCE

- La evaluación del área de Caja y Bancos comprendió el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2,018.
- Se verificaron los saldos de Caja y Bancos reflejados en el Balance General.
- Se evaluó el ambiente y estructura de control interno del área de Caja y Bancos.
- Se Verificaron las conciliaciones bancarias
- Se comprobó que las conciliaciones bancarias estuvieran revisadas y firmadas los responsables.
- Se efectuó arqueo de valores en Caja Receptora.



INFORMACION EXAMINADA

- Balance General al 31/12/2018
- Libro de Bancos con Registros al 31/12/2018
- Estados de Cuenta de la Cuenta No. 3-81100180-1 cuenta Única del Tesoro Municipalidad de San Pedro Ayampuc
- Conciliaciones Bancarias de Enero a Diciembre 2018

NOTAS A LA INFORMACION EXAMINADA

- Durante el desarrollo de la auditoría no se presentaron circunstancias adversas que limitaran la ejecución del trabajo.
- Se tuvo completa y total disposición de la Encargada de Tesorería, Receptoría y Contabilidad.
- Se presentaron todos los documentos e información requerida.



HALLAZGOS DE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO

Hallazgo No.1

1. Diferencia entre el saldo Contable y lo Registros Auxiliares de Caja y Bancos

Condición

Al verificar el saldo de la cuenta 1112 Bancos, se determinó, que existe diferencias entre los saldos de la cuenta contable del Balance General, los Registros auxiliares y Estado de Cuenta Bancario, producto de la existencia de varios Débitos no operados en el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Lócales SICOIN GL.

Criterio

Las Normas Generales de Control Interno Gubernamental establece: REGISTRO DE LAS OPERACIONES CONTABLES. La máxima autoridad del Ministerio de Finanzas Públicas, a través de la Dirección de Contabilidad del Estado, debe normar y emitir políticas y procedimientos, para el adecuado y oportuno registro de las operaciones contables.

La Dirección de Contabilidad del Estado y las autoridades superiores de cada entidad, deben velar porque en el proceso de registro de las etapas de devengado, pagado y consumido, en sus respectivos sistemas, corresponda únicamente a aquellas operaciones que previa verificación de las fases anteriores, hayan cumplido satisfactoriamente con todas las condiciones y cuenten con la documentación de soporte, para garantizar la generación de información contable, presupuestaria (física y financiera) y de tesorería, confiable y oportuna.

Causa

Inobservancia de las Normas de Control Interno Gubernamental al no tener registrados los montos de los Débitos respectivos en el Sistema de Contabilidad Integrada.

Efecto

Al no tener registrado el valor de los Débitos en el SICOIN GL, permite que exista diferencias entre el saldo contable de la cuenta 1112 Bancos, con los registro del Libro auxiliar de Bancos y los Estados de Cuenta Bancario, en consecuencia la información financiera no es razonable.

Recomendación



El Concejo Municipal debe girar instrucciones al Alcalde Municipal y este a su vez al Director Financiero a fin de que se cumpla con lo que establece la Norma de Control Interno y se establezca el mecanismo legal y técnico que permita registrar los Débitos respectivos en el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales SICOIN GL.

Comentario de los Responsables

El responsable no se pronunció al respecto.

Comentario de Auditoría

Se confirma la presente observación.

Hallazgo No.2

Inadecuado Registro de Operaciones Contables

Condición

Al evaluar el área de Caja y bancos, se determinó, la existencia de cheques, que por su fecha de emisión ya prescribieron para su respectivo cobro y aun aparecen registrados como cheques en circulación en la Conciliación Bancaria respectiva, siendo los siguientes; Cheque No. 7666 de fecha 24/05/2018 a nombre de Velveth Esperanza Sinay Gonzalez por valor de Q. 14,583.55 y el Cheque No. 7667 de fecha 24/05/2018 a nombre de Julián Salala Pop por valor de Q. 33,323.74 ambos de la cuenta No. 3-811-00180-1 de BANRURAL.

Críterio

El Acuerdo No. 09-03 de la Contraloría General de Cuentas que aprueba Las Normas de Control Interno, en el numeral 6.14 indica "Administración de cuentas bancarias. El Ministerio de Finanzas Públicas a través de la Tesorería Nacional y la autoridad superior de cada entidad pública, son las responsables de emitir la normativa para una adecuada administración de las cuentas bancarias. La Tesorería Nacional y las unidades especializadas de cada ente público, son responsables de cumplir con las normas y procedimientos que permitan alcanzar la eficiencia, eficacia y transparencia en el manejo de las disponibilidades de efectivo, a través de cuentas bancarias

Causa

Inadecuado sistema de Control Interno, lo que no permite contar con procedimientos para llevar a cabo el cumplimiento de la norma legal establecida.

Efecto



Información no razonable de los saldos de la cuenta bancaria.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe velar por que se cumplan las Normas de Control Interno Gubernamental girando sus instrucciones pertinentes al caso al Director Financiero a efecto de que se revise el trabajo del personal a su cargo, de acuerdo a los procedimientos de control establecidos, para evitar que se sigan consignando cheques en circulación en las conciliaciones bancarias, los cuales ya prescribieron de acuerdo a su fecha de emisión.

Comentario de los Responsables

El responsable no se pronunció al respecto.

Comentario de Auditoría

Se confirma la presente observación.

COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES

Se tuvieron a la vista tres informes de Auditoría Interna, sin embargo los resultados de las mismas no se consideran sustanciales en cuanto al seguimiento de las Recomendaciones de Auditorías Anteriores.



DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	ERIK ALEXANDER MORALES ZAVALA	DIRECTOR DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	01/01/2018	05/09/2018
2	DAVID CAÑA DIAZ	DIRECTOR DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	06/09/2018	31/12/2018
3	ANA LUISA REYES CHICHE	ENCARGADA DE CONTABILIDAD	01/01/2018	31/12/2018
4	MARLYN KORINA BARRIOS HERRERA	ENCARGADA DE LOS SERVICIOS DE LA TESORERIA MUNICIPAL	01/10/2018	31/12/2018



COMISION DE AUDITORIA

MARCOS ANTONIO LOPEZ CHAVEZ

Auditor

